

# **Los límites entre la libertad de expresión y el derecho penal: principales variaciones metodológicas en la doctrina y la jurisprudencia española (Resumen)**

**~Prof. Juan Pablo Uribe Barrera~**

Investigador Contratado de Derecho Penal. Universidad de León España. Egresado Abogado por Univ. De Antioquia y Magister por Univ. EAFIT, Medellín, Colombia. Socio FICP

La ponencia tiene como propósito explorar y, en menor medida, evaluar normativamente, las diferentes metodologías que han surgido en el seno de la doctrina y jurisprudencia española con el objetivo de solventar los conflictos entre la libertad de expresión y otros derechos o intereses de relevancia penal.

La primera de estas tareas, la de realizar una aproximación descriptiva general del estado del arte de las alternativas metodológicas, se desarrolla a partir de una separación analítica que permite ubicar las diferentes propuestas en dos modelos que contienen los rasgos esenciales a todas las alternativas, lo que permite simplificar el panorama de cara no sólo a la meta descriptiva, sino al posterior diagnóstico normativo. El motor de esta separación analítica, la base de la distinción, se crea al introducir la pregunta por la conveniencia de estimular la ponderación de intereses como patrón heurístico para la resolución de este tipo de casos. Una vez que las variaciones metodológicas son redirigidas los mencionados modelos antagónicos (que se oponen precisamente por la respuesta positiva o negativa que dan a la comentada pregunta), se procede entonces a explicarlos y a erigir una versión estándar de cada uno de ellos. Posteriormente, para cerrar el aspecto eminentemente descriptivo, se presenta también la racionalidad operativa de los modelos analíticos, desplegando la forma en que operan sobre diferentes categorías de casos y repensando la verdadera distancia que hay entre ellos.

Bajo la égida de esta exploración general, la ponencia finalizará ocupándose de su propósito normativo. Así, en esta etapa conclusiva se someterá a discusión una propuesta que, atendiendo a unas premisas valorativas que el ponente explicitará al público, establece el orden de prioridades al que deben atender las metodologías que se quieran desempeñar de manera materialmente satisfactoria en un campo tan neurálgico para el Derecho penal como el que ocupan las zonas de penumbra entre el derecho a la libertad de expresión y otros derechos e intereses cuya protección resulta de alta importancia para el ordenamiento jurídico.

